



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO QUAREN-
TA MARAVEDIS ANO DE MIL
OCOCIENTOS CINCO

Por la Real Audiencia de Santo Domingo en virtud de su Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 se mandó que se diese un traslado de ella a los señores oidores de esta Real Audiencia para que se acordase lo que conviniere en materia de las alcabalas de esta Real Audiencia.

672

En virtud de lo que se acordó en el Real Consejo de Indias de 17 de Mayo de 1763 se mandó que se diese un traslado de ella a los señores oidores de esta Real Audiencia para que se acordase lo que conviniere en materia de las alcabalas de esta Real Audiencia.

1.170

En virtud de lo que se acordó en el Real Consejo de Indias de 17 de Mayo de 1763 se mandó que se diese un traslado de ella a los señores oidores de esta Real Audiencia para que se acordase lo que conviniere en materia de las alcabalas de esta Real Audiencia.

7.140

En virtud de lo que se acordó en el Real Consejo de Indias de 17 de Mayo de 1763 se mandó que se diese un traslado de ella a los señores oidores de esta Real Audiencia para que se acordase lo que conviniere en materia de las alcabalas de esta Real Audiencia.

2.200

En virtud de lo que se acordó en el Real Consejo de Indias de 17 de Mayo de 1763 se mandó que se diese un traslado de ella a los señores oidores de esta Real Audiencia para que se acordase lo que conviniere en materia de las alcabalas de esta Real Audiencia.

3.340

En virtud de lo que se acordó en el Real Consejo de Indias de 17 de Mayo de 1763 se mandó que se diese un traslado de ella a los señores oidores de esta Real Audiencia para que se acordase lo que conviniere en materia de las alcabalas de esta Real Audiencia.

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

